



GIAM-V-00362

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GRUPO DE INFORMACIÓN Y
ATENCIÓN AL MINERO**

CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTO

El suscrito Coordinador del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 1 de septiembre de 2021, se expidió la constancia de ejecutoria **CE-VCT-GIAM-01948**, en la cual se consagró lo siguiente:

“El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que la Resolución RES210-605 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2020, por medio de la cual SE RECHAZA Y ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN NO. TIK10001, proferida en el expediente TIK10001, fue notificado de manera personal a ISRAEL MAURICIO GALVIS PRADA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91425157, EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2021, quedando ejecutoriada y en firme el día 24 DE AGOSTO DE 2021, como quiera que contra dicho acto administrativo no presentó recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.”

No obstante, una vez revisado el Sistema de Gestión Documental SGD, se constató que se interpuso Recurso de Reposición, radicado bajo el número 20211001375562, motivo por el cual SE DEJA SIN EFECTO la Constancia de Ejecutoria **CE-VCT-GIAM-01948**, como quiera que se expidió en forma errónea puesto que a la fecha no se ha agotado la vía gubernativa.

Dada en Bogotá DC, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2021.

**JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN
Y ATENCIÓN AL MINERO**